

Javier Cascante E.
Superintendente

SP-A-100

DISPOSICIONES PARA ENVÍO DE INFORMACIÓN POR PARTE DEL REGIMEN DE RIESGOS DEL TRABAJO

Superintendencia de Pensiones. Despacho del Superintendente, al ser las quince horas del 05 de noviembre del dos mil siete.

Considerando que,

Único. El último párrafo del Transitorio X de la Ley N° 7983, Ley de Protección al Trabajador, establece que: “Mientras no exista un órgano especializado en la supervisión de seguros, la Superintendencia de Pensiones supervisará únicamente el funcionamiento del régimen de riesgos del trabajo administrado por el Instituto Nacional de Seguros. Con respecto a este régimen, la Superintendencia vigilará el cumplimiento de este transitorio. Para tales efectos, el Instituto deberá prestar toda la colaboración a la Superintendencia y acatar sus disposiciones.”

Por tanto,

1. El Régimen de Riesgos del Trabajo deberá cumplir con el envío de la siguiente información:

INFORMACIÓN	PERIODICIDAD	PLAZO DE ENTREGA	FORMATO Y MEDIO DE ENTREGA
Estados financieros mensuales (Balance de Situación y Estado de Resultados.	Mensual	5 primeros días del mes siguiente	En hoja electrónica, por correo electrónico.
Auxiliar de portafolio de inversiones	Mensual	5 primeros días hábiles del mes siguiente.	En hoja electrónica, por correo electrónico, detallando el número de título, instrumento, emisor, monto, fecha de emisión y fecha de vencimiento.
Auxiliar de cartera de préstamos.	Mensual	5 primeros días hábiles del mes siguiente	En hoja electrónica, por correo electrónico. En el formato que se establece en el Anexo 1 del SP-A-058 del 15 de diciembre del 2004.

“Valor del mes: Credibilidad”

SP-A-100

Página 2

2. Adicionalmente, el Régimen de Riesgos del Trabajo deberá cumplir con lo establecido en los Acuerdos *SP-A-095 del 3 de agosto del 2007* y *SP-A-096 del 27 de agosto del 2007*.
3. Forman parte de estas disposiciones los documentos anexos.

Rige a partir de su comunicación.



“Valor del mes: Credibilidad”

ANEXOS

Anexo No. 1

AUXILIAR DE PORTAFOLIO DE INVERSIONES					
Número de Título	Instrumento	Emisor	Costo de Adquisición	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
Total					

Anexo No.2

AUXILIAR DE CARTERA DE PRÉSTAMOS

Deudor	No. Cédula	No. Operación	Condición 1/	Plazo	Fecha de vencimiento	No. De cuotas pendientes de pago	Tasa de Interés	Saldo
Total								

1/ En este campo se debe mostrar la condición actual de cada operación:

- 1 Al día
- 2 Cobro administrativo
- 3 Precobro Judicial
- 4 Cobro Judicial

“Valor del mes: Credibilidad”